

la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 942/94-S.3.º J, interpuesto por don Antonio León Román, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Antonio León Román, recurso contencioso-administrativo núm. 942/94-S.3.º J contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE/CA/008/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 942/94-S.3.º J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 926/94-S.3.º J, interpuesto por don Cristóbal Fernández Gallardo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Cristóbal Fernández Gallardo, recurso contencioso-administrativo núm. 926/94-S.3.º J contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE/CA/009/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 926/94-S.3.º J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas

personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1142/94, interpuesto por don José Ramón Ramos Brugarolas, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. José Ramón Ramos Brugarolas, recurso contencioso-administrativo núm. 1142/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 152/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1142/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1112/94, interpuesto por don José Márquez Ruano, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. José Márquez Ruano, recurso contencioso-administrativo núm. 1112/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 310/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1112/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante

la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. UNO DE SAN ROQUE (CADIZ)

EDICTO. (PP. 3672/94).

Doña María Cruz Landaluce Calleja, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de San Roque (Cádiz), hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 149/92 promovido por el Procurador Sr. Aldana Almagro en nombre y representación de Don Miguel Berruezo Hernández en el que por provincia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Don Agustín López de la Torre Martínez que al final de este Edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de enero de 1995, a las 10,00 horas al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 96.000.000 ptas., no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1995, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1995, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.º No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado núm. 1298-0000-18-149-92, del BBV,

una cantidad igual, por lo menos, al 20% de tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

2.º Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente Edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Rústica: Parcela de terreno señalada con la letra C, situada en el Partido de Almendralejos, del término de San Roque. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, en zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al libro 152, folio 132, núm. 9.547, inscripción 1.º

San Roque, 21 de noviembre de 1994.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual. (PD. 3707/94).

Objeto: Diseño de un sistema de información estadístico-geográfico.

Presupuesto de licitación: 4.181.400 ptas. IVA incluido.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Titulación requerida: Titulado medio.

Documentación: La contenida en la Cláusula 5.º del

P.C.A.P., que se encontrará a disposición de los interesados en la sede del I.E.A., c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al P.C.A.P.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del I.E.A. antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE núm. 297, de 12 de diciembre).